

RADICACIÓN No. 2019-182
PROCESO EJECUTIVO

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, Diez (10) de julio Dos Mil Veinte (2020)

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, ORDENESE LA ENTREGA de los títulos de depósitos judiciales obrantes al proceso hasta el monto de la modificación de la liquidación del crédito y costas aprobadas, los cuales deben ser elaborados a nombre del representante legal o quien haga sus veces de ALCA LTDA identificado con el NIT: 800.060.530-0

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 63 QUE SE
FIJO EL DIA: 13 DE JULIO DE 2020



EDNA MARGARITA MARIN ARIZA

Firmado Por:

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

586d2b370f86e5b11a293593e853d0234c83bb24878289f44275e03d12bb45c1

Documento generado en 10/07/2020 01:54:59 PM